

CASOS ACEPTABLES PARA EL ABORTO

Desde 2006 en Colombia el procedimiento del aborto es un derecho de las mujeres, por una sentencia de la Corte, pero solo en tres casos:

1. Riesgo para la salud física o mental de la madre
2. Abuso sexual
3. Malformación del feto incompatible con la vida.

En el resto es un delito castigado con hasta 4.5 años de cárcel.

“

RESPECTO POR
LA VIDA

“

Noticia del día
23
de noviembre

**Despenalización del
aborto**

**NO ESTAMOS DE
ACUERDO CON LA
DESPENALIZACION
PARA LOS DEMAS
CASOS**

¿POR QUE?

Nuestra cosntitucion dice que la vida es un derecho y ninguna persona debe quitarle la vida a otra.

JUSTIFICACION

Dios nos crea a su imagen y semejanza y él decide cuando termina la vida del las personas en la tierra.

Permitir el aborto en otros casos es no tener respeto por la vida y actuar irresponsablemente